



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00320303- -UNC-ME#FAUD - Licencia Arq. Nadia BARBA

---

VISTO

El Expediente EX-2023-00320303- -UNC-ME#FAUD por el que la Arquitecta Nadia BARBA, solicita justificación de inasistencia con goce de haberes por Razones Particulares, el día 24 de abril del 2023 en su cargo de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se viene desempeñando como Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra MORFOLOGÍA III;

Que lo informado por el Área Personal corresponde dictar Resolución autorizando las razones particulares solicitadas por la Arquitecta BARBA, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra MORFOLOGÍA III, justificar el día 24 de abril del 2023, por Razones Particulares, con goce de haberes, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50, Apartado I, Inciso c), del CCT de PDU, Resolución H.C.S Nº 1222/2014;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar inasistencia, con goce de haberes, incurrida por la Arquitecta Nadia BARBA (Legajo 50619), como Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra MORFOLOGÍA III, el día 24 de abril del 2023, por Razones Particulares, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS Nº 1222/2014.-

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Personal, dar cuenta el Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

FA/.

